

## **DECRETO DE ALCALDÍA**

N° 00006 -2012-A/MPMN

Moquegua, 1 9 ABR. 2012

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO

VISTOS, EL INFORME N°137-2012-OPP-SPPPR-GPP-GM/MPMN; INFORME N° 239-2012-SPPPR/GPP/GM/MPMN; SOBRE CONVOCATORIA A ELECCIONES MUNICIPALES DEL CENTRO POBLADO "LOS ANGELES", Y;

## CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Promotor del Desarrollo Local con Personería Jurídica de Derecho Público y Plena Capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozando de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo prevé el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado;

Que, la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados (Publicada el 29 de diciembre de 2004); al desarrollar el tema del objeto de la ley, en su artículo primero, señala que la Ley norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las municipalidades de Centros Poblados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. En las elecciones de autoridades de las Municipalidades de Centros Poblados se elige un (1) Alcalde y Cinco (5) Regidores, quienes postulan en lista completa. Asimismo al referirse a la convocatoria en su artículo segundo, señala que el Alcalde Provincial convoca a elecciones con (120) días Calendarios de anticipación al acto del sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad. En el caso de Municipalidades de Centro Poblado nuevo, la convocatoria debe llevarse a cabo dentro de los noventa días (90) días Calendarios, contados a partir de la fecha de su creación por Ordenanza.

Que, de acuerdo al documento del visto, pone en conocimiento que faltando pocos meses para la culminación de la actual gestión edilicia del Centro











Poblado de "Los Ángeles", jurisdicción del distrito de Moquegua y estando dentro de los plazos establecidos según Ordenanza Municipal Nº 030-2008-MUNIMOQ, de fecha 18 de Diciembre del 2008; que aprueba el "Reglamento para las Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto" es que se hace llegar la propuesta de cronograma de Elecciones del Centro Poblado de "Los Ángeles".

Que, de acuerdo a la normatividad legal citada en el considerando precedente; el presente Decreto que convoca a Elecciones Municipales se publicará en lugares visibles, en la página Web de la Municipalidad Provincial Máriscal Nieto y en el Diario de mayor circulación Regional; asimismo se notificará a las Autoridades del Centro Poblado correspondiente para su difusión;

En uso de las facultades conferidas por Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados; numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ordenanza Municipal N° 030-2008-MUNIMOQ; y visaciones correspondientes;

SE DECRETA:

<u>ARTÍCULO PRIMERO.</u>- CONVOCAR a Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado "LOS ANGELES", para el día 19 de Agosto del 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Cronograma de Elecciones del Centro Poblado "LOS ANGELES", el mismo que forma como anexo del presente Decreto y cuenta con Uno (01) folio.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR el presente de acuerdo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

( elaef

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA

SHOUNCIA WILL SHOOT STATE OF A ST





ARCV/A/MPMN ALGC/GAJ/MPMN

3	1902	1	-	1
A	JOIN IS	1		
A	1	7		
1	/	1		







	CRONOGRAMA DE ELECCIONES CENTRO POBLADO "LOS ANGELES"				
Nº	ACTIVIDADES	FECHA			
1	CONVOCATORIA	20 de Abril			
2	PREPARACIÓN DEL PRE - PADRÓN ELECTORAL	23 de Abril al 21 de Mayo			
4	PUBLICACIÓN DEL PRE-PADRÓN ELECTORAL	22 de Mayo			
5	TACHAS AL PRE-PADRÓN ELECTORAL	hasta el 25 de Mayo			
6	RESOLUCIÓN DE TACHAS AL PRE-PADRÓN ELECTORAL	28 y 29 de Mayo			
7	APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN ELECTORAL	07 de Junio			
3	CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL	11 de Junio			
8	INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS	12, 13 y 14 de Junio			
9	PUBLICACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS	15 de Junio			
10	TACHAS A LAS LISTAS DE CANDIDATOS	18,19, 20 de Junio			
11	RESOLUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA	21 y 22 de Junio			
12	RECURSO DE APELACIÓN	25, 26 y 27 de Junio			
13	ELEVACION DE APELACIÓN	28 de Junio y 02 de Julio			
14	RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA	09 de Julio			
15	PUBLICACION DEFINITIVA DE LAS LISTAS DE CÂNDIDATOS	10 de Julio			
16	SORTEO DE NUMEROS Y UBICACION DE LISTAS	11 de Julio			
17	SORTEO DE MIEMBROS DE MESA	16 de Julio			
18	TACHAS A MIEMBROS DE MESA	17, 18 y 19 de Julio			
19	RESOLUCIÓN DE TACHAS	20 y 21 de Julio			
20	CAPACITACIÓN A ELECTORES, PERSONEROS Y MIEMBROS DE MESA	01 de Agosto al 18 de Agosto			
21	ELECCIONES	19 de Agosto			
22	PUBLICACIÓN Y EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE RESULTADOS	19 de Agosto			
23	IMPUGNACIÓN DE RESULTADOS	20, 21 y 22 de Agosto			
24	RESOLUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA	23, 24 y 25 de Agosto			
25	APELACIÓN	27, 28 y 29 de Agosto			
26	ELEVACIÓN DE APELACIÓN	03 y 04 de Setiembre			
27	RESOLUCIÓN EN SEGUNDA INSTANCIA	11 de Setiembre			
28	PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS FINALES	12 de Setiembre			



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA